



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARIADO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las doce horas del once de agosto de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanís Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza y Pedro Esteban Penagos López, con la ausencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasoch, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados presentes la resolución correspondiente al asunto general **SUP-AG-77/2015**, propuesto por la Ponencia a cargo de la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, en la que se determinó que esta Sala Superior es competente para conocerlo y resolverlo.

Enseguida, de la Ponencia del Magistrado Manuel González Oropeza, se analizó el acuerdo de reencauzamiento atinente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1243/2015**, en el que se determinó reencauzar el citado medio de impugnación a recurso de reconsideración, previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

De la misma Ponencia se sometió a consideración el proyecto relativo a la opinión solicitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la acción de inconstitucionalidad que integró el expediente **SUP-OP-11/2015**.

A continuación, de la Ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar se analizaron los acuerdos de Sala correspondientes al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1255/2015** y al recurso de revisión **SUP-RRV-48/2015**, en los que se propuso, respectivamente, reencauzar las demandas a recurso de reconsideración, del índice de esta Sala Superior.

Finalmente, de la misma Ponencia, se sometió a consideración el acuerdo de Sala atinente al juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SUP-JLI-9/2015**.

Luego de una deliberación, los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad de votos, con la precisión de que los proyectos de resolución del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, los hizo suyos el Magistrado Presidente.

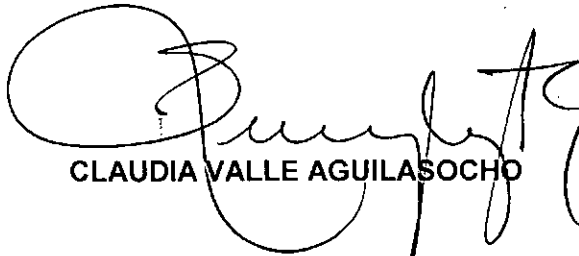
Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 20, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasochi, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


CLAUDIA VALLE AGUILASOCHI